

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

19 ENE. 2018

ANGOL,

1243

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal fecha 21/11/2017, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) La Sesión Ordinaria N° 02 del 09/01/2018, que Aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Por devolución vale vista garantiza el fiel cumplimiento del Contrato comodato de equipos y software de gestión para laboratorio clínico y compra de insumos asociados, del Depto. de Salud Municipal.
- h) Licitación Pública ID 2744-29-LP15 de fecha 27 de Abril 2015.
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

1.-Devuélvase documentos de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato Comodato de equipos y software de gestión para laboratorio clínico y compra de insumos asociados del Depto. Salud Municipal, los que se detallan a continuación:

- Vale Vista N° 009471-6 por \$ 10.000.000.- Banco de Chile, tomado por Tecnigen S.A. (Fiel cumplimiento del contrato). Enviar a la dirección Avenida Zañartu 1060, Ñuñoa, Santiago.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/VSA/GAE/er.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Salud
- Tesorería
- Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

